



PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No.11/2014

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA PROTEGER LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, LOCALIZADOS EN DIFERENTES CIUDADES DEL PAÍS, POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO COMPRENDIDO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS DOCE MERIDIANO (12:00 M.) AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS DOCE MERIDIANO (12:00 M.).

VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de noventa (90) días hábiles: **del 22 de julio de 2014 al 27 de noviembre de 2014.**



ÍNDICE

LICITACIÓN PÚBLICA No.11/2014

CONTENIDO	No. de Página
1. De las ofertas	1
1.1 Documentación legal	2
1.2 Documentación técnica	3
1.3 Oferta económica	4
1.4 Subsanación	4
1.5 Documentos no subsanables	4
2. Período de validez de las ofertas	5
3. Garantías	5
3.1 Garantía de mantenimiento de oferta	5
3.2 Garantía de cumplimiento	6
3.3 Otras condiciones de las garantías	6
4. Presentación de las ofertas	7
5. Criterios para descalificación de oferentes	8
6. Recepción y apertura de las ofertas	9
7. Criterios evaluación oferta técnica	10
8. Declaración de licitación desierta o fracasada	10
9. Adjudicación de la licitación y formalización de la póliza	10
9.1 Adjudicación de la licitación	10
9.2 Formalización de la póliza	11
10. Vigencia de la póliza	11



Licitación Pública No.11/2014

11. Financiamiento y forma de pago	11
12. Condiciones generales	12
12.1 Terminación y liquidación de la póliza	12
12.2 Cesión de la póliza	12
12.3 Solución de controversias o diferencias	12
12.4 Observaciones, discrepancias y omisiones	12
12.5 Multas y sanciones pecuniarias	12
12.6 Aclaraciones y ampliaciones	13
12.7 Normas aplicables	13
12.8 Caso fortuito o fuerza mayor	13
12.9 Compromiso de confidencialidad, seguridad y auditoría	13
Anexos	15
Anexo No.1 Condiciones específicas de la licitación	16
1. Objeto de la licitación	16
2. Período de validez de las ofertas	16
3. Recepción de ofertas, documentación legal y técnica y apertura de ofertas económicas	16
4. Financiamiento y forma de pago	16
Anexo No.2 Condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos	17
1. Condiciones técnicas que debe cumplir el oferente y estar expresadas y documentadas en las ofertas	17
1.1 Compañía (s) reaseguradoras (s)	17
1.2 Índices técnicos y financieros	17



Licitación Pública No.11/2014

2. Período de vigencia y renovación o ampliación de la póliza	17
3. Bienes asegurables y límites de responsabilidad	17
4. Riesgos a cubrir	18
5. Deducible	18
6. Reposición de suma asegurada	19
7. Otra documentación	19
8. Información sobre medidas de seguridad y siniestralidad	19
9. Administración de servicios	19
10. Cláusula por modificación	20
Anexo No.3 Formato presentación oferta económica	21
Anexo No.4 Criterios para evaluación de ofertas	22
Anexo No.5 Listado de sumas aseguradas de vehículos propiedad del Banco Central de Honduras	23
Formatos	26
➤ Formato de declaración jurada	27
➤ Formato de carta de representación	28
➤ Formato de las garantías	29
➤ Formato de presentación de sobres	30



LICITACIÓN PÚBLICA No.11/2014

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA PROTEGER LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS LOCALIZADOS EN DIFERENTES CIUDADES DEL PAÍS POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO COMPRENDIDO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS DOCE MERIDIANO (12:00 M.) AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS DOCE MERIDIANO (12:00 M.)

1. DE LAS OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los licitantes y de las ofertas recibidas de éstos, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la siguiente forma:

- 1.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL (Original y dos copias)
- 1.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Original y dos copias)
- 1.3 OFERTA ECONÓMICA (Original y dos copias)

- i. Los documentos que se presenten en fotocopias deberán estar autenticados por Notario.
- ii. Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal, técnica y oferta económica, así como los documentos que se presenten durante el período de subsanación, deben numerarse en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el representante legal del oferente, conforme lo dispuesto en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- iii. Los documentos extendidos fuera del país, deben cumplir con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras. Estos documentos deben estar apostillados o cumplir con el proceso de legalización dentro y fuera de Honduras, según corresponda, dependiendo del país en que se origina cada documento; asimismo, todo documento presentado en otro idioma deberá ser traducido al idioma español; dicha traducción deberá contar con el visto bueno de la Sección de Traducciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- iv. No se exigirá de los oferentes certificaciones, constancias u otros documentos para acreditar extremos que consten en el Registro de Proveedores que para tal efecto lleva el Departamento de Servicios Generales del Banco Central de Honduras o en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), salvo cuando hubieren sufrido modificaciones, en cumplimiento del Artículo 36, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa, para lo cual se requerirá que el oferente haga el correspondiente señalamiento.
- v. No se aceptarán constancias de tener en trámite cualquiera de los documentos requeridos en el numeral 1.1, de este Pliego de Condiciones, exceptuando el caso referido en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- vi. De requerir autenticar copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en el Artículo 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece: "El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado".



Licitación Pública No.11/2014

1.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Las instituciones de seguros participantes en la licitación deberán presentar la documentación requerida según el listado siguiente:

- a) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la Empresa.
- b) Constancia de inscripción y solvencia de la Cámara de Comercio e Industria de su domicilio.
- c) Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- d) Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones.
- e) Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos.
- f) Declaración Jurada del Representante legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Banco Central de Honduras a las que tenga acceso.
- g) Fotocopia del carné vigente que evidencie que la empresa está inscrita en el Registro de Proveedores del Banco Central de Honduras; así como, en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- h) Escritura Pública de Constitución de Sociedad Mercantil, acreditando personería jurídica y copia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- i) Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente o indicar que dicho poder está contenido en la Escritura Pública de Constitución de la empresa o en sus reformas, por ser inherente al cargo de Gerente General, Presidente del Consejo de Administración o cualquier otro cargo que ostente la representación legal de la empresa.



Licitación Pública No.11/2014

- j) Lista de los accionistas certificada por el Secretario de la Junta Directiva dentro de los treinta (30) días calendario previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, cuya firma deberá ser autenticada por Notario.
- k) Constancia actualizada extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), en la que se indica que la institución de seguros cuenta con la autorización para operar el plan y tarifas de los seguros requeridos.
- l) **El oferente que resulte adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:**
 - i. Constancia emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) donde se acredite su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exige el Artículo 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público.
 - ii. Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que el oferente se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
 - iii. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN), de la empresa oferente, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.
- m) **Asimismo y de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado, previo a la suscripción de la póliza, deberá presentar la documentación siguiente:**
 - i. Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República, indicando que la empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras y que el Representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá la póliza, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado.
 - ii. Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.

Nota: Los documentos mencionados en los literales l), m) anteriores deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación.

1.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, deberá contener un detalle pormenorizado de las condiciones ofrecidas para cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos exigidos según se detalla en el Anexo No.2 que se adjunta al presente Pliego de Condiciones y que forma parte integral del mismo.



Licitación Pública No.11/2014

Otros Documentos

Por ser considerada información reservada, en un sobre separado dentro del mismo sobre que contenga la documentación técnica, los oferentes deberán presentar los Balances Generales y Estados de Resultados de los últimos dos (2) años (2012 y 2013), refrendados por un Perito Mercantil y Contador Público o licenciado en Contaduría Pública, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia del colegio en el que se encuentra inscrito) o estar respaldados por una firma auditora y en caso de ser auditados en el exterior estar debidamente legalizados.

1.3 OFERTA ECONÓMICA

Consistirá en la propuesta económica que contendrá el precio ofertado y la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegurará el sostenimiento de la oferta presentada.

- 1.3.1 La propuesta económica estará contenida en un **CUADRO SUMARIO** refrendado por el Representante o Apoderado Legal de la institución oferente. Dicha propuesta estará expresada en lempiras y deberá especificar el valor total en letras y números (ver formato adjunto en Anexo No. 3).
- 1.3.2 Si se detectan discrepancias entre precios en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectan errores meramente aritméticos (por ejemplo: colocación errónea del punto decimal) podrán ser corregidos por el Comité de Compras, notificando al proponente.
- 1.3.3 Cualquier crédito sobre el precio en concepto de descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el **CUADRO SUMARIO**.
- 1.3.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse conforme lo indicado en el numeral 3.1 de este Pliego de Condiciones.

1.4 SUBSANACIÓN

Conforme lo previsto en los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de "El Banco" para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones; si los mismos no se subsanan en tiempo y forma, la oferta no será considerada.

1.5 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

No podrán ser subsanados los siguientes documentos:



Licitación Pública No.11/2014

- 1.5.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto a su monto o vigencia.
- 1.5.2 Carta propuesta firmada y sellada por el oferente conteniendo la información solicitada y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas.
- 1.5.3 Cualquier otro documento que implique modificación del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

2. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción, apertura y análisis de las ofertas indicada en el aviso y/o invitación a licitar. En los casos en que fuere estrictamente necesario, "El Banco" podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo antes mencionado.

3. GARANTÍAS

3.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 3.1.1 Los oferentes deberán adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de "El Banco", por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta presentada. Dicha Garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.
- 3.1.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de noventa (90) días hábiles de manera que cubra el período de validez de las ofertas señalado en el numeral 2 anterior y será devuelta a los oferentes a partir del día siguiente hábil en que "El Banco" comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto a quien resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando emita la póliza respectiva y constituya a favor de "El Banco" la Garantía de Cumplimiento requerida en el numeral 3.2 de este Pliego de Condiciones.
- 3.1.3 En los casos en que fuere estrictamente necesario, "El Banco" podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo mencionado en el numeral anterior.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ejecutarse:

- a) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez mencionado en el numeral 2 de este Pliego de Condiciones.
- b) Si el oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el período de validez anteriormente especificado.
- c) Si el adjudicado dejase de emitir la respectiva póliza de seguros.
- d) Si el oferente que resulte adjudicado, no presenta la Garantía de Cumplimiento de la póliza que se especifica en el numeral 3.2 siguiente.



Licitación Pública No.11/2014

3.2 Garantía de Cumplimiento

- 3.2.1** El oferente que resulte adjudicado deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de "El Banco", por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor adjudicado, para garantizar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas de la póliza que se emita.
- 3.2.2** La garantía deberá ser emitida por un plazo equivalente a la vigencia de la póliza objeto de contratación, más tres (3) meses adicionales y ser entregada a "El Banco" a más tardar en la fecha en que el adjudicatario presente la respectiva póliza.
- 3.2.3** Si por causas imputables a la institución de seguros no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, "El Banco" declarará sin valor y efecto la adjudicación y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

3.3 Otras Condiciones de las Garantías

- 3.3.1** Las garantías deberán ser extendidas en lempiras a favor de "El Banco" y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o institución de seguros, que opere legalmente en el país y ésta no podrá ser extendida por la misma institución oferente.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

- 3.3.2** La Garantía emitida por institución bancaria o institución de seguros deberá contener las cláusulas obligatorias siguientes:

"EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO".

"EN CASO DE CONTROVERSIDAD ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS"

- 3.3.3** En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.



Licitación Pública No.11/2014

- 3.3.4** Las garantías que se emitan a favor de “El Banco” serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.
- 3.3.5** La garantía presentada deberá ser acompañada de una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario, dicho representante deberá expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento, en el caso de que la garantía sea un cheque certificado, el literal d) de este Artículo no se exigirá.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:

4.1 Presentación de la Documentación Técnica.

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 4.4

El primer sobre contendrá el original de la documentación técnica exigida en este Pliego de Condiciones; los dos (2) sobres restantes contendrán fotocopias de dicha documentación.

4.2 Presentación de la Documentación Legal.

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), según se describe en el numeral 4.4.

El primer sobre contendrá el original de la documentación legal exigida en este Pliego de Condiciones; los dos (2) sobres restantes contendrán fotocopias de dicha documentación.

4.3 Presentación de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los documentos se presentarán en tres (3) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 4.4.

El primer sobre contendrá los originales de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta en este Pliego de Condiciones; los dos (2) sobres restantes contendrán fotocopias de dicha documentación.

El contenido de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta, será leído en voz alta por el Secretario del Comité de Compras para el conocimiento de los oferentes y demás participantes. Ambos



Licitación Pública No.11/2014

documentos deberán ser presentados de conformidad con lo establecido en los numerales 1.3 y 3.1 de este Pliego de Condiciones.

- 4.4** Los sobres descritos en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 anteriores, deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL:

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUCIGALPA, MDC
HONDURAS, C. A.

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE, DIRECCIÓN COMPLETA, NÚMERO DE TELÉFONO, NÚMERO DE FAX Y CORREO ELECTRÓNICO.

ESQUINA SUPERIOR DERECHA:

DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA, IDENTIFICANDO ADEMÁS SI EL CONTENIDO DE CADA UNA ES ORIGINAL, PRIMERA COPIA O SEGUNDA COPIA.

ESQUINA INFERIOR DERECHA:

LICITACIÓN PÚBLICA No. 11/2014.

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:

FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN, SEGÚN SE INDICA EN LA NOTA DE INVITACIÓN A LICITAR.

- 4.5** Las ofertas deberán redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

- 4.6** La persona natural que asista a "El Banco" a presentar los documentos de la presente licitación, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente; en el caso que esta persona no sea el Representante Legal del oferente, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el Representante Legal de la compañía oferente, mediante la cual se le autoriza a presentar las ofertas.

- 4.7** Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores, sin embargo, no tendrán derecho a intervenir en el acto.

5. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- 5.1** No estar firmadas por el oferente o su Representante Legal, el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas;



Licitación Pública No.11/2014

- 5.2 Estar escritas en lápiz "grafito", carbón u otro similar;
- 5.3 Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisible;
- 5.4 Haberse presentado por personas jurídicas o naturales inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- 5.5 Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- 5.6 Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- 5.7 Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- 5.8 Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en este Pliego de Condiciones.
- 5.9 Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados de "El Banco" para influir en la adjudicación de la presente Licitación.
- 5.10 Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera en este Pliego de Condiciones.

6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

La recepción de la documentación Legal y Técnica y apertura de ofertas económicas se realizará **el 22 de julio de 2014 a las 10:30 a.m.** El proceso de apertura de plicas se efectuará en una (1) sola etapa que se desarrollará según se describe a continuación:

- 6.1 Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.
- 6.2 En el acto de apertura de las ofertas, se procederá a la revisión de los sobres que contienen la documentación legal, técnica y oferta económica, así como a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta, las cuales, para el conocimiento de los oferentes y demás participantes, serán leídas en voz alta por el Secretario del Comité de Compras.
- 6.3 Cada institución participante podrá presentar una sola oferta, no se permitirá la presentación de ofertas alternativas, caso contrario el oferente quedará descalificado.
- 6.4 El original de cada oferta económica deberá ser refrendado por los representantes de los demás oferentes, estampando una media firma en cualquiera de los márgenes de dicho documento.



Licitación Pública No.11/2014

- 6.5 Al finalizar la apertura y lectura de ofertas económicas a que se refiere el numeral 6.2) anterior, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por los representantes de "El Banco", de los oferentes y del Tribunal Superior de Cuentas, si asistiere, a quienes se les entregará una copia de dicha acta.

7. CRITERIOS EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

Para el análisis y evaluación de la documentación técnica, capacidad financiera e idoneidad de los oferentes, la Subcomisión Evaluadora utilizará los criterios de evaluación aprobados que se detallan en el Anexo No. 4 "Criterios para Evaluación de Ofertas" que se adjunta a este Pliego de Condiciones y que forma parte de éste; considerándose como parámetro para calificar, alcanzar como mínimo el ochenta por ciento (80%) de calificación.

8. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

- 8.1 El Directorio de "El Banco" declarará desierta la presente licitación cuando no se hubiere presentado ofertas o si sólo se presenta un oferente en el acto de apertura de plicas indicado en el numeral 6 de este Pliego de Condiciones.
- 8.2 El Directorio de "El Banco" declarará fracasada la presente licitación:
- 8.2.1 Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento, alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el Pliego de Condiciones.
 - 8.2.2 Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o este Pliego de Condiciones.
 - 8.2.3 Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).
 - 8.2.4 Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse la prestación del servicio para el cual se está licitando.
 - 8.2.5 Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por "El Banco".

9. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA PÓLIZA

9.1 Adjudicación de la Licitación

- 9.1.1 La adjudicación de la presente licitación requerirá la participación de al menos dos (2) oferentes en el acto de apertura, estará a cargo del Directorio de "El Banco" y la misma será comunicada por la Secretaría del Directorio a todos los oferentes que participaron en la presente licitación.



Licitación Pública No.11/2014

9.1.2 La adjudicación de la presente licitación se hará al oferente que cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en este Pliego de Condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para cumplir con las condiciones de la póliza, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses de "El Banco" y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en este Pliego de Condiciones.

9.1.3 Si dos o más oferentes presentaran ofertas económicas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

9.2 Formalización de la Póliza

9.2.1 Al oferente adjudicado se le requerirá para que se presente a "El Banco", dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, a efecto de emitir la respectiva póliza.

9.2.2 A los oferentes no favorecidos con la adjudicación, les será devuelta su respectiva Garantía de Mantenimiento de Oferta, a partir del siguiente día hábil en que se notifique la adjudicación de la presente licitación.

9.2.3 Si dentro del plazo señalado en el numeral 9.2.1 anterior, el oferente seleccionado no emite la póliza correspondiente por causas que le sean imputables, quedará sin valor y efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, en este caso, "El Banco" adjudicará la licitación al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, cuando dichas ofertas no sean satisfactorias para "El Banco".

10. VIGENCIA DE LA PÓLIZA

La vigencia de la póliza de seguro para proteger los vehículos propiedad del Banco Central de Honduras localizados en las diferentes ciudades del país, comprenderá un período de un (1) año, contado del 16 de septiembre de 2014 a partir de las doce del mediodía (12:00 m.) al 16 de septiembre de 2015 a las doce del mediodía (12:00 m.).

11. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

11.1 Para financiar la contratación objeto de la presente licitación, "El Banco" dispone de recursos y el costo de la misma se cancelará en el plazo indicado en las condiciones específicas contenidas en el Anexo No. 1 de este Pliego de Condiciones, siempre y cuando la póliza sea emitida a satisfacción de "El Banco".

11.2 IMPUESTOS

Para efectos tributarios y cuando proceda, "El Banco" retendrá y enterará al fisco el quince por ciento (15%) en concepto de Impuesto Sobre Ventas, haciendo entrega de la correspondiente nota de crédito.



Licitación Pública No.11/2014

12. CONDICIONES GENERALES

12.1 Terminación y Liquidación de la Póliza

Para la terminación y liquidación de la póliza se atenderá lo dispuesto en el Capítulo IX Sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

12.2 Cesión de la póliza

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión de la póliza una vez formalizada.

12.3 Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre "El Banco" y el oferente favorecido, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes; caso contrario, se someterá a conocimiento del Juzgado correspondiente del Departamento de Francisco Morazán.

12.4 Observaciones, Discrepancias y Omisiones

12.4.1 En el caso que los oferentes encuentren discrepancias y omisiones en este Pliego de Condiciones, o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la Secretaría del Comité de Compras de "El Banco", a más tardar diez (10) días hábiles antes de la fecha de recepción, apertura y análisis de las ofertas indicada en el aviso y/o invitación a licitar.

12.4.2 "El Banco" dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le formularán aclaraciones verbales sobre los documentos de licitación. Las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Secretaría del Comité de Compras.

12.4.3 Los errores en las ofertas, cualesquiera que éstos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

12.5 Multas y Sanciones Pecuniarias

Sin perjuicio del cumplimiento de la póliza respectiva por parte de la Institución de Seguros licitante, por las demoras no justificadas en la atención de los reclamos presentados en la póliza de seguro objeto de la presente licitación, "El Banco" deducirá por cada día calendario de retraso, el valor que corresponda en concepto de multa, conforme lo dispuesto en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República que se encuentre vigente, según se describe a continuación:



Licitación Pública No.11/2014

De	Hasta	Porcentaje
L0.01	L40,000,000.00	0.17
L40,000,000.01	En adelante	0.18

Si la demora no justificada diese lugar a la aplicación de una multa acumulada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la póliza, "El Banco" podrá considerar la resolución total del mismo y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

12.6 Aclaraciones y Ampliaciones

12.6.1 Si "El Banco" necesitase hacer aclaraciones o ampliaciones a este Pliego de Condiciones, el Secretario del Comité de Compras, previa consulta con los miembros de éste, elaborará los respectivos agregados que serán entregados por la vía más rápida posible a los oferentes que retiren este Pliego de Condiciones.

12.6.2 Las aclaraciones serán comunicadas mediante nota expresa a todos los oferentes y las modificaciones y ampliaciones del Pliego de Condiciones por medio de la entrega del Addendum que corresponda.

12.7 Normas Aplicables

Esta licitación se hará siguiendo los procedimientos establecidos en la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado, el Reglamento de dicha Ley, las Normas que rigen la Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios del Banco Central de Honduras y demás leyes aplicables.

12.8 Caso Fortuito o Fuerza Mayor

El incumplimiento parcial o total por parte de la institución de seguros sobre las obligaciones que corresponden de acuerdo a lo convenido en la correspondiente póliza, no será considerado como tal, si a juicio de "El Banco" se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse, que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

12.9 Compromiso de Confidencialidad, Seguridad y Auditoría

El oferente que resulte adjudicado está obligado a mantener en absoluta confidencialidad la información propiedad del Banco Central de Honduras a las cuales tenga acceso durante la ejecución de su trabajo, siendo responsable por los daños y perjuicios que por la divulgación de la misma pueda acarrear a "El Banco".

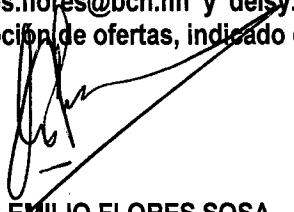
"El Banco" se reserva el derecho de realizar auditorías por parte de terceros o personal interno, sobre los servicios suministrados por "El Oferente".



Licitación Pública No.11/2014

Notas:

- Todas las comunicaciones deberán ser dirigidas al Secretario del Comité de Compras, quien también es el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, con oficinas situadas en el tercer piso del edificio principal del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.
- Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán indicar a los correos electrónicos santos.flores@bch.hn y deisy.rodriguez@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el numeral 6 de este pliego de condiciones.


SANTOS EMILIO FLORES SOSA

Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales y
Secretario del Comité de Compras.

IMP/JCC



Licitación Pública No 11/2014

ANEXOS



Licitación Pública No.11/2014

ANEXO No.1 Condiciones Específicas de la Licitación

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene como objeto la contratación por el término de un (1) año comprendido del 16 de septiembre de 2014 a las doce meridiano (12:00 m.) al 16 de septiembre de 2015 a las doce meridiano (12:00 m.), de una póliza de seguro para proteger los vehículos propiedad del Banco Central de Honduras localizados en las diferentes ciudades del país, según se detalla en el siguiente cuadro:

No.	Ubicación de los Vehículos	Suma Asegurada en Lempiras
1	Oficina Principal (Tegucigalpa, MDC y Comayagüela, MDC)	36,771,813.61
2	Sucursal San Pedro Sula	3,984,421.71
3	Sucursal La Ceiba	1,657,393.30
4	Sucursal Choluteca	1,387,003.93
TOTAL		43,800,632.55

2. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción, apertura y análisis de las ofertas indicada en la nota de invitación a licitar, es decir **del 22 de julio de 2014 hasta el 27 de noviembre de 2014.**

3. RECEPCIÓN DE OFERTAS, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

El **22 de julio de 2014**, a las 10:30 a.m. hora local, en el Salón de Usos Múltiples, segundo piso, Edificio Principal de "El Banco", en la ciudad de Tegucigalpa, el Comité de Compras de "El Banco", en presencia de las dependencias de "El Banco" involucradas y de la Auditoría Interna en calidad de observadores, así como de los oferentes, procederá a la apertura de las ofertas presentadas en la forma que se indica en el numeral 4 de este Pliego de Condiciones, correspondiente a la Licitación Pública No.11/2014.

4. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

Para financiar la contratación objeto de la presente licitación, "El Banco" cuenta con recursos propios, el pago de la prima que corresponde se cancelará en Lempiras en un plazo de veinte (20) días hábiles, posteriores a la fecha en que se reciba a satisfacción la póliza objeto de la presente licitación, así como la Garantía de Cumplimiento referida en el numeral 3.2 y el recibo de pago correspondiente, en el cual se detalle el valor de la prima, el Impuesto Sobre Venta y los gastos de emisión.

En el caso de que la institución oferente, presentara plazos de pagos menores a los antes indicados y que convengan a los intereses de "El Banco", éste se reserva el derecho de aceptarlos siempre y cuando la institución oferente presente un plan de pagos que incluya un valor de descuento y deberá quedar claramente indicado y cuantificado en el CUADRO SUMARIO del Anexo No. 3.



Licitación Pública No.11/2014

ANEXO No. 2

Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos

La documentación técnica, SIN INCLUIR PRECIOS, es indispensable que el oferente presente su oferta técnica en un cuadro de Tres (3) columnas, una que indique los requerimientos solicitados, la segunda con las coberturas y la otra con los gastos cubiertos, para cada renglón, el cual será considerado como la base para la evaluación técnica de las ofertas. Es importante aclarar que la información técnica detallada deberá ser precisa y definitiva, adicionalmente deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla a continuación:

1. CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE Y ESTAR EXPRESADAS Y DOCUMENTADAS EN LAS OFERTAS

1.1 COMPAÑÍA (S) REASEGURADORA (S)

- a) Las instituciones de seguros oferentes deberán informar el nombre de las compañías reaseguradoras con las cuales se encuentran reaseguradas, indicando con cual o cuales contratará el reaseguro de la póliza que se adjudicará con la presente licitación, indicando la calificación que les corresponden.
- b) Constancia de la evaluación obtenida de la calificadora internacional, extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

1.2 INDICES TÉCNICOS Y FINANCIEROS

La calificación de los indicadores técnicos y financieros de cada compañía aseguradora, se efectuará con base en los índices publicados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

2. PERÍODO DE VIGENCIA Y RENOVACIÓN O AMPLIACIÓN DE LA PÓLIZA.

- 2.1 La vigencia de la póliza de seguro comprenderá el periodo de un (1) año, comprendido del **16 de septiembre de 2014 a las doce del mediodía (12:00 m.) al 16 de septiembre de 2015 a las doce del mediodía (12:00 m.)**.
- 2.2 El oferente deberá comprometerse, mediante Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario, que en caso de renovación(es) de la póliza por plazo(s) menor(es) a un (1) año, la tarifa por millar que aplicará será la misma de la póliza vigente a la fecha de renovación y con un pago a prorrata temporis; debiendo la institución de seguros emitir el endoso por el plazo de la renovación que corresponda.

3. BIENES ASEGURABLES Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD

En el Anexo 5 de este Pliego de Condiciones se describen los vehículos a asegurar, valorados en **cuarenta y tres millones ochocientos mil seiscientos treinta y dos lempiras con cincuenta y cinco centavos (L43,800,632.55)**, siendo este valor real; por tanto, en caso de siniestro o destrucción total de los vehículos se



Licitación Pública No.11/2014

tomará una depreciación máxima del uno punto sesenta y siete por ciento (1.67%) mensual sin que exceda el veinte por ciento (20%) sobre el valor real del mismo.

4. RIESGOS A CUBRIR

Con base en los valores descritos en el Anexo 5, el seguro deberá cubrir los vehículos propiedad del Banco hasta **cuarenta y tres millones ochocientos mil seiscientos treinta y dos lempiras con cincuenta y cinco centavos (L43,800,632.55)** de conformidad con los riesgos siguientes:

- a) Vuelco y/o colisiones y servicio de traslado en grúa o plataforma a nivel nacional, incluido para motocicletas.
- b) Incendio, Auto Ignición, Rayo, Robo Total, Huelga, Alborotos Populares, Hostilidad y Explosión.
- c) Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en sus bienes.
- d) Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en sus personas.
- e) Rotura y fisura de cristales normales y blindados frontales, laterales y traseros, e instalación por reposición de los mismos.
- f) Equipo especial de radiocomunicación, protectores plásticos, defensas de los vehículos que lo posean.
- g) Fenómenos Meteorológicos: Ciclón, Huracán, Granizo, Temblor, Sismo, Erupción Volcánica, Inundación (Desbordamiento de ríos, lagos o esteros), Explosión o Derrumbe.
- h) Detalle de la Extensión Territorial que estará amparada en los riesgos.
- i) Gastos Médicos: de Hospitalización, Atención Médica, Enfermera, Servicio de Ambulancia. "El Oferente" deberá indicar claramente el valor máximo que reconocerá en los casos mencionados en este inciso.
- j) Gastos por servicios fúnebres hasta por el veinticinco por ciento (25%) de la suma asegurada, detallando monto en este riesgo.

En caso de ocurrir la pérdida total del vehículo éste deberá sustituirse por otro de características y condiciones iguales y en caso que dicho vehículo esté dotado de equipo especial, también deberá sustituirse.

Adicionalmente a los riesgos antes indicados, se deberá prestar la asistencia vial de avería o accidente.

Se establece un término no mayor de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del reclamo para la sustitución del vehículo y/o equipo especial.

"El oferente" que resulte adjudicado deberá comprometerse, mediante declaración expresa en su propuesta técnica, que de las especificaciones técnicas tomadas de las bases de la presente licitación, prevalecerán ante cualquier otro condicionado adjunto de la oferta.

5. DEDUCIBLES

Se aplicarán los siguientes deducibles:

- i) Riesgo a) de un cero por ciento (0%) en caso de ser favorable el parte Tránsito y hasta un uno por ciento (1%) sobre el valor del daño si fuere desfavorable



Licitación Pública No.11/2014

- ii) Riesgo b) y e): hasta el uno por ciento (1%) sobre el valor del daño
- iii) Riesgo c) de un cero por ciento (0%) sobre el valor del daño aun siendo desfavorable el parte Tránsito.
- iiii) Robo Total: hasta el veinte por ciento (20%) sobre el valor asegurable.

Los deducibles deberán ser rebajados automáticamente de los pagos del siniestro que se presenten.

El oferente que resulte adjudicado deberá comprometerse, mediante Declaración Jurada del Representante Legal debidamente autenticada indicando, que en caso de incorporarse nuevos vehículos, la tarifa que se aplique sea la misma de la póliza vigente y en el caso de disminuciones o bajas devolverá la parte proporcional de la prima no consumida.

6. REPOSICIÓN DE SUMA ASEGURADA

La póliza deberá incluir una cláusula mediante la cual se garantice que una vez atendido cada reclamo que pudiera presentarse, la suma asegurada por este concepto continúe siendo la misma; la metodología a seguir se establecerá con "El oferente" al que se le adjudique la presente licitación.

7. OTRA DOCUMENTACIÓN

En el mismo sobre que contenga la documentación técnica deberá presentarse:

- 7.1 Tres (3) constancias como mínimo, sobre la calidad de los servicios de aseguramiento, emitidas por instituciones públicas o privadas no afiliadas a las cuales la institución de seguros oferente le está brindando o le ha brindado servicios similares a los que "El Banco" está solicitando.
- 7.2 Incluir detalle técnico que especifique la totalidad de los riesgos asegurables y las exclusiones del mismo.
- 7.3 Constancia en la que exprese el tiempo en que atenderá los reclamos enviados por "El Banco".

8. INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SINIESTRALIDAD

Todos los vehículos a asegurar, periódicamente son sometidos a mantenimiento preventivo en los talleres certificados por las casas distribuidoras de vehículos.

9. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

- 9.1 Los reclamos se tramitarán por medio del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales de "El Banco", de conformidad con los procedimientos y formas que establezcan las partes.
- 9.2 La institución de seguros deberá comprometerse a atender de inmediato los reclamos enviados por "El Banco", estableciendo los mecanismos necesarios para evitar atrasos en el pago correspondiente; por lo que, deberá indicar el plazo de atención a dichos reclamos, incluyendo la entrega de los valores respectivos.
- 9.3 Para la presentación de reclamo, "El Banco" no está obligado en caso de siniestro, a presentar declaración



Licitación Pública No.11/2014

a la Dirección General de Investigación Criminal (DGIC) ni a la Dirección General de Tránsito, pues para ello, subroga este derecho a favor de la institución de seguros contratada. La obligación del contratante queda circunscrita a presentar el reclamo oportunamente a la institución de seguros y como una colaboración con esta, podrá cuando las circunstancias lo permitan, presentar declaración a las instituciones citadas. En consecuencia, la compañía aseguradora no podrá negarse a hacer efectivo un reclamo al contratante, porque no se cumplió la condición a que anteriormente se hizo referencia.

- 9.4 Los oferentes deberán comprobar a través de certificación firmada por el Representante Legal, que cuentan con personal en la misma ciudad donde está establecida la oficina principal de "El Banco" con la suficiente autoridad para tomar decisiones y atender de forma inmediata cualquier solicitud o reclamo de "El Banco", para lo cual deberá indicar el nombre y el cargo de dicho personal.
- 9.5 La institución de seguros proporcionará a "El Banco", sin costo alguno y de manera expedita, todos los informes que se requieran para el adecuado control del seguro, sobre conciliación de sumas aseguradas, siniestralidad, estados de cuenta por altas y bajas; asimismo, se compromete a entregar tales documentos cuatrimestralmente en medios electrónicos, los detalles antes mencionados de la póliza, informe que lo entregará a "El Banco", a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la finalización del cuatrimestre, entre otros, para lo cual "El Banco" de ser necesario, podrá solicitar reuniones entre el personal de ambas instituciones para uniformar la generación de información.
- 9.6 La institución de seguros acordará con el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales de "El Banco", el esquema o mecanismo de enlace entre ella y dicha dependencia.

10. CLÁUSULA POR MODIFICACIÓN

Si durante la vigencia de la póliza la institución aseguradora realiza alguna modificación a la cobertura del ramo que beneficie al asegurado, se deberá incluir automáticamente a la póliza, sin costos adicionales para la institución.



Licitación Pública No.11/2014

ANEXO No. 3
Formato Presentación Oferta Económica

CUADRO SUMARIO

LICITACIÓN PÚBLICA No.11/2014

OBJETO DE LA LICITACIÓN:

CONTRATACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO COMPRENDIDO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS DOCE MERIDIANO (12:00 M.) AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS DOCE MERIDIANO (12:00 M.), DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA PROTEGER LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS LOCALIZADOS EN LAS DIFERENTES CIUDADES DEL PAÍS.

No.	UBICACIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS	VALOR EN LEMPIRAS					TOTAL
		SUMA ASEGURDA	TARIFA POR MILLAR	VALOR DE LA PRIMA	IMPUETO SOBRE VENTAS	GASTOS DE EMISIÓN	
1	Oficina Principal (Tegucigalpa, MDC y Comayagüela, MDC)	36,771,813.61					
2	Sucursal San Pedro Sula	3,984,421.71					
3	Sucursal La Ceiba	1,657,393.30					
4	Sucursal Choluteca	1,387,003.93					
		43,800,632.55					

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA EN LETRAS MAYÚSCULAS

NOTAS:

- ✓ LOS ERRORES EN LAS OFERTAS, CUALESQUIERA QUE ÉSTOS SEAN, CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DE "EL OFERENTE".
- ✓ LA OFERTA DEBERÁ SER EXPRESADA EN LEMPIRAS.

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

TEGUCIGALPA, MDC.

FECHA



Licitación Pública No.11/2014

ANEXO No. 4

Criterios para Evaluación de Ofertas

CONTRATACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO COMPRENDIDO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS DOCE MERIDIANO (12:00 M.) AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS DOCE MERIDIANO (12:00 M.), DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA PROTEGER LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS LOCALIZADOS EN LAS DIFERENTES CIUDADES DEL PAÍS.

Criterios para Evaluación de Ofertas

FACTOR	PARCIAL	VALOR MÁXIMO	CRITERIO DE EVALUACIÓN
Reaseguradoras Anexo 2, Numeral 1.1		5%	El valor máximo será asignado a la aseguradora que indique que el reaseguro será contratado con la compañía reaseguradora mejor calificada, de conformidad con la constancia extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. A las demás se les calificará de forma ponderada.
Posición Financiera Anexo 2, Numeral 1.2		25%	El valor máximo será asignado al oferente que presente los mejores indicadores de conformidad con la información manejada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. A las demás se les calificará de forma ponderada.
Riesgos y Cobertura Anexo 2, Numeral 4		35%	El valor máximo se le asignará al oferente que presente los mejores y mayores beneficios relacionados con la materia, inclusive los adicionales a los requeridos en los numerales 4 del Anexo 2 del pliego de condiciones que a juicio de "El Banco" le represente un beneficio significativo. A las demás se les calificará de forma ponderada.
Deducible Anexo 2, Numeral 5		5%	El valor máximo se le asignará al oferente que presente los menores montos o porcentajes a cargo del asegurado. A las demás se les calificará de forma ponderada.
Otra documentación Anexo 2, Numeral 8.1 Anexo 2, Numeral 8.3	15% (más de 3 constancias) 10% (A la que presente solo 3) 15% (al que atienda en menor tiempo)	30%	El valor máximo se otorgará al oferente que presente el mayor número de constancias sobre la calidad de los servicios ofrecidos emitidas por las instituciones públicas o privadas a las cuales la institución de seguros oferente le está brindando o le ha brindado servicios similares. A las demás se les calificará de forma ponderada. El valor máximo se asignará al oferente que ofrezca atender los reclamos en el menor tiempo posible. A las demás se les calificará de forma ponderada.
TOTAL		100%	

Para optimizar el proceso del análisis y evaluación de las ofertas técnicas, el Comité de Compras se reserva el derecho de investigar sobre aquellos aspectos que juzgue necesarios, o el de solicitar asesoría de personas o entidades que considere convenientes; a tal efecto, los licitantes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su oferta.



Licitación Pública No.11/2014

ANEXO No. 5

LISTADO DE SUMAS ASEGURADAS DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

No.	Marca	Modelo	Chasis Numero	Motor Número	Tipo	Color	Año	CC	Combustible	Capacidad de Personas	Suma Asegurada en Lempiras
DEPENDENCIA: BANCO CENTRAL DE HONDURAS OFICINA PRINCIPAL (TEGUCIGALPA, MDC Y COMAYAGUELA, MDC)											
1	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	JTEBY25J300069145	1KZ-1865375	CAMIONETA	BLANCO	2009	3000	DIESEL	8	716,896.64
2	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	JTEBY25J800068248	1KZ-1854548	CAMIONETA	BLANCO	2009	3000	DIESEL	8	716,896.64
3	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	JTEBY25J900068274	1KZ-1855012	CAMIONETA	BEIGE METÁLICO	2009	3000	DIESEL	8	716,896.64
4	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	JTEBY25J100068396	1KZ-1857162	CAMIONETA	GRIS OSCURO	2009	3000	DIESEL	8	716,896.64
5	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	JTEBY99J400169757	1KZ-0902514	CAMIONETA	BLANCO SILVER MET	2002	3000	DIESEL	10	485,398.43
6	TOYOTA	DINA	BU840001333	11B1107452	CAMIÓN	BLANCO	1990	2977	DIESEL	3	63,209.80
7	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	JTEBY25J7047603	1KZ-1466558	CAMIONETA	GRIS OSCURO	2006	3000	DIESEL	8	775,066.51
8	TOYOTA	FORTUNER	8AJYZ59G803004185	1KD-7075489	CAMIONETA	SILVER MET	2006	3000	DIESEL	5	681,686.30
9	TOYOTA	FORTUNER	8AJYZ59GX03004625	1KD-7082307	CAMIONETA	CAFÉ GRISACEO	2006	3000	DIESEL	5	681,686.30
10	TOYOTA	HILUX 4X4	8AJFZ29G406024924	1KD-7124628	PICK UP DOBLE CABINA	SILVER MET	2006	3000	DIESEL	5	509,693.16
11	TOYOTA	HILUX 4X4	8AJFZ29G706024190	1KD-7117772	PICK UP DOBLE CABINA	BLANCO	2006	3000	DIESEL	5	509,693.16
12	M.BENZ	MB 914	9BM688133TB107941	374984104 14490	CAMIÓN BLINDADO	BLANCO	1997	3972	DIESEL	4	1,055,176.52
13	HYUNDAI	SANTA FE	KMHSG81WP8U266854	D4EB7379704	CAMIONETA	ROJO/GRIS OSCURO	2008	2188	DIESEL	7	542,355.00
14	CHEVROLET	EXPRESS VAN	1GAHG39ROW1107997	HW1107997	BUS	ROJO	1998	1700	GASOLINA	12	286,992.36
15	CHEVROLET	TAHOE	1GNEK13Z02J101	11761211484	CAMIONETA BLINDADA	NEGRO	2002	5700	GASOLINA	5	2,246,576.42
16	FREIGHTLINER	M2 112-62K	3ALHC5CV18DZ91439	460914U0907388	CAMIÓN BLINDADO	BLANCO	2008	6400	DIESEL	4	3,695,292.72
17	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	JTEBH9FJ105054170	1KD-2247327	CAMIONETA	AZUL GRISACEO	2013	3000	DIESEL	7	925,421.35
18	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	JTEBH9FJ405053546	1KD-2243992	CAMIONETA	SUPER BLANCO 2	2013	3000	DIESEL	7	925,421.35
19	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	JTEBH9FJ00K089073	1KD-2247905	CAMIONETA	SILVER MET	2013	3000	DIESEL	7	925,421.35
20	TOYOTA	HIACE	JTFSS22PX00119772	2KD-5976100	BUS	BLANCO	2013	2500	DIESEL	16	754,579.00



Licitación Pública No.11/2014

No.	Marca	Modelo	Chasis Numero	Motor Número	Tipo	Color	Año	CC	Combustible	Capacidad de Personas	Suma Asegurada en Lempiras
21	TOYOTA	HIACE	JTFSS22P500119761	2KD-5976111	BUS	BLANCO	2013	2500	DIESEL	16	754,579.00
22	TOYOTA	LAND CRUISER	JTMHV05J904098721	1VD-0190967	CAMIONETA BLINDADA	SILVER MET	2013	4500	DIESEL	8	3,188,856.00
23	TOYOTA	LAND CRUISER	JTMHV05JX04099893	1VD-0192571	CAMIONETA BLINDADA	BEIGE METÁLICO	2013	4500	DIESEL	8	3,188,856.00
24	TOYOTA	LAND CRUISER	JTMHV05J704099785	1VD-0192435	CAMIONETA BLINDADA	SUPER BLANCO 2	2013	4500	DIESEL	8	3,188,856.00
25	TOYOTA	LAND CRUISER	JTMHV05J904103366	1VD-0197423	CAMIONETA BLINDADA	GRIS METÁLICO	2013	4500	DIESEL	8	3,188,856.00
26	HONDA	XL200	9C2MD28972R003216	MD28E92003216	MOTOCICLETA	BLANCO	2002	196	GASOLINA	2	49,950.00
27	HONDA	XL200	9C2MD28952R003196	MD28E92003196	MOTOCICLETA	BLANCO	2002	196	GASOLINA	2	49,950.00
28	HONDA	XL-200	9C2MD28935R201196	MD28E95201196	MOTOCICLETA	BLANCO	2005	196	GASOLINA	2	47,446.00
29	HONDA	XL-200	9C2MD28935R201201	MD28E95201201	MOTOCICLETA	BLANCO	2005	196	GASOLINA	2	47,446.00
30	HONDA	XL-200	9C2MD28925R207068	MD28E95207068	MOTOCICLETA	BLANCO	2006	196	GASOLINA	2	57,400.00
31	HONDA	XL-200	9C2MD28955R207064	MD28E95207064	MOTOCICLETA	BLANCO	2006	196	GASOLINA	2	57,400.00
32	HONDA	XL-200	9C2MD289X5R207061	MD28E95207061	MOTOCICLETA	BLANCO	2006	196	GASOLINA	2	57,400.00
33	HONDA	XL-200	9C2MD28995R207066	MD28E95207066	MOTOCICLETA	BLANCO	2006	196	GASOLINA	2	57,400.00
SUB TOTAL											31,865,651.29
DEPENDENCIA: BANCO CENTRAL DE HONDURAS (PEEM)											
34	MITSUBISHI	L 200	JMYJNK340VP004173	4D56HN8579	PICK UP DOBLE CABINA	BLANCO	1997	4 (2500)	DIESEL	6	236,723.59
35	MITSUBISHI	L 200	JMYJNK340VP004216	4D56HP0371	PICK UP DOBLE CABINA	VERDE	1997	4 (2500)	DIESEL	6	236,723.59
36	MITSUBISHI	L 200	JMYJNK340VP004899	4D56HP8131	PICK UP DOBLE CABINA	BLANCO	1997	4 (2500)	DIESEL	6	238,195.91
37	NISSAN	FRONTIER AX	JN1CHGD22Z0744018	TD27-803798	PICK UP DOBLE CABINA	DORADO METALICO	2007	4 (2700)	DIESEL	5	343,753.76
38	NISSAN	FRONTIER AX	JN1CHGD22Z0743965	TD27-803979	PICK UP DOBLE CABINA	DORADO METALICO	2007	4 (2700)	DIESEL	5	343,753.76
39	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23YXZK927753	YD25604211P	PICK UP DOBLE CABINA	GRIS METÁLICO	2014	2500	DIESEL	5	574,578.91
40	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y9ZK927646	YD25604098P	PICK UP DOBLE CABINA	AZUL OSCURO	2014	2500	DIESEL	5	574,578.89
41	NISSAN	FRONTIER	3N6PD23Y0ZK928779	YD25604935P	PICK UP DOBLE CABINA	BLANCO	2014	2500	DIESEL	5	574,578.91
42	MAZDA	BT-50	MM7-UNYOW4-D0926896	WLAT-1366820	PICK UP DOBLE CABINA	CHAMPAGNE	2013	2500	DIESEL	5	594,425.00
43	MAZDA	BT-50	MM7-UNYOW4-D0926882	WLAT-1366868	PICK UP DOBLE CABINA	BLANCO	2013	2500	DIESEL	5	594,425.00
44	MAZDA	BT-50	MM7-UNYOW4-D0924659	WLAT-1360390	PICK UP DOBLE CABINA	GRIS TITANIO	2013	2500	DIESEL	5	594,425.00



Licitación Pública No.11/2014

No.	Marca	Modelo	Chasis Numero	Motor Número	Tipo	Color	Año	CC	Combustible	Capacidad de Personas	Suma Asegurada en Lempiras
SUB TOTAL											4,906,162.32
TOTAL OFICINA PRINCIPAL (TEGUCIGALPA, NDC Y COMAYAGUELA, NDC)											36,771,813.01
DEPENDENCIA: BANCO CENTRAL DE HONDURAS SUCURSAL SAN PEDRO SULA											
45	M.BENZ	L-1418/51	9BM694024VB111594	37795510 420061	CAMIÓN	BLANCO	1997	5958	DIESEL	4	1,664,903.85
46	TOYOTA	4 RUNNER	RZN1850022190	3RZ1238963	CAMIONETA	BLANCO	1997	2700	GASOLINA	5	522,120.00
47	TOYOTA	4 RUNNER	RZN1850020050	3RZ1171196	CAMIONETA	BLANCO	1997	2700	GASOLINA	5	522,120.00
48	TOYOTA	HILUX 4X2	JTFED426400065542	2L-5189169	PICK UP DOBLE CABINA	BLANCO	2002	2400	DIESEL	5	268,363.00
49	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	JTEBY99J000169819	1KZ-0902430	CAMIONETA	BLANCO SILVER MET	2002	3000	DIESEL	10	485,398.43
50	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	JTEBY99JX0-0169729	1KZ-0901527	CAMIONETA	BLANCO SILVER MET	2002	3000	DIESEL	10	485,398.43
51	YAMAHA	DX100	3X2132170	3X2132170	MOTOCICLETA	AZUL	1992	100	GASOLINA	2	9,350.00
52	YAMAHA	RX-S	MH33HB008YK236166	3HB-251959	MOTOCICLETA	NEGRO/ROJO	2000	115	GASOLINA	2	26,768.00
TOTAL SUCURSAL SAN PEDRO SULA											1,984,421.71
DEPENDENCIA: BANCO CENTRAL DE HONDURAS SUCURSAL LA CEIBA											
53	TOYOTA	4 RUNNER	RZN1850022273	3RZ1295446	CAMIONETA	VERDE OSCURO	1997	2700	GASOLINA	6	527,603.54
54	TOYOTA	HI-LUX	6P1127A0422500059	321304	PICK UP	CREMA	1981	2600	DIESEL	5	18,300.00
55	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	JTEBY99J600169792	1KZ-0899688	CAMIONETA	BLANCO SILVER MET	2002	3000	DIESEL	10	485,398.43
56	MAZDA	BT-50	MM7-UNYOW4-D0927845	WLAT-1368998	PICK UP DOBLE CABINA	GRIS TITANIO	2013	2500	DIESEL	5	594,425.00
57	HONDA	STORM-125	LALPCJF8583309212	SDH157FMI-C83054659	MOTOCICLETA	GRIS	2008	125	GASOLINA	2	31,666.33
TOTAL SUCURSAL LA CEIBA											1,657,393.30
DEPENDENCIA: BANCO CENTRAL DE HONDURAS SUCURSAL CHOLUTECA											
58	MITSUBISHI	L 300	JMYSNP03WVA000994	4G63UJ8203	MICROBUS	BLANCO	1997	1600	GASOLINA	6	275,043.50
59	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	JTEBY99J100169778	1KZ-0902941	CAMIONETA	BLANCO SILVER MET	2002	3000	DIESEL	10	485,398.43
60	MAZDA	BT-50	MM7-UNYOW4-D0926791	WLAT-1366640	PICK UP DOBLE CABINA	CHAMPAGNE	2013	2500	DIESEL	5	594,425.00
61	YUMBO	DAKAR 200	LZSJCMLO285000304	ZS169FML58101495	MOTOCICLETA	ROJO	2008	200	GASOLINA	2	32,137.00
TOTAL SUCURSAL CHOLUTECA											1,387,003.93



Licitación Pública No.11/2014

FORMATOS



Licitación Pública No.11/2014

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

Yo-----, mayor de edad, de estado civil -----, con domicilio en-----y con tarjeta de identidad/pasaporte No-----actuando en mi condición de representante legal de -----, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: que ni mi persona ni mi representada nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de -----
Departamento de -----, a los -----días de mes de -----
de-----

Firma -----



Licitación Pública No.11/2014

FORMATO DE CARTA DE REPRESENTACIÓN

Tegucigalpa, MDC,
-----de-----de 2014

Señores
Banco Central de Honduras
Presente

Estimados Señores:

Por este medio en mi condición de representante legal o gerente propietario o propietario de (nombre de la empresa oferente), hago formal designación de (nombre de la persona designada) con número de identidad No.-----, para que nos represente en la recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública No. 11/2014, referente a la contratación por el término de un (1) año **comprendido del 16 de septiembre de 2014 a las doce meridiano (12:00 m.) al 16 de septiembre de 2015 a las doce meridiano (12:00 m.)**, de una póliza de seguro para proteger los vehículos propiedad del Banco Central de Honduras localizados en diferentes ciudades del país.

Atentamente,

Firma del representante Legal o Gerente Propietario o Propietario y sello de la empresa.



Licitación Pública No.11/2014

FORMATO DE LAS GARANTÍAS

GARANTÍA BANCARIA O FIANZA No. _____

MONTO: (En letras mayúsculas y números)

AFIANZADO O GARANTIZADO: (Nombre del oferente o contratista)

FIADOR O GARANTE: (Nombre del garante o emisor de la garantía)

BENEFICIARIO: **BANCO CENTRAL DE HONDURAS**

COBERTURA: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, (Especificar No. y objeto de la Licitación).

VIGENCIA: **ESTA GARANTÍA ES VÁLIDA DEL 22 DE JULIO DE 2014 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

CLÁUSULAS ESPECIALES:

"EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO".

"EN CASO DE CONTROVERSI A ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECE RÁN ESTAS ÚLTIMAS"

TEGUCIGALPA, MDC, DE DE 2014.



Licitación Pública No.11/2014

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE SOBRES

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN OFERENTE,
COMPLETA, NÚMERO DE TELÉFONO,
ELECTRÓNICO Y NÚMERO DE FAX

DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN DIRECCIÓN
TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA (SEGÚN SEA CORREO
EL CASO), IDENTIFICANDO ADEMÁS, SI EL
CONTENIDO ES ORIGINAL, PRIMERA COPIA O
SEGUNDA COPIA

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUCIGALPA, M.D.C.,
HONDURAS, C.A.

FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA RECEPCIÓN
DE LOS DOCUMENTOS

OFERTA PARA LA LICITACIÓN
PÚBLICA No. 11/2014